



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2515

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/08/1992 - B.Inf. 35/1992

Sancionada: 11/09/1992

Promulgada: 30/09/1992 - Decreto: 1854/1992

Boletín Oficial: 15/10/1992 - Nú: 3006

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Apruébase el Censo Nacional de Población y Vivienda año 1991 y que como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.